



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2010

No. 822

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se establece como área natural protegida, con la categoría de zona de conservación ecológica, la zona conocida con el nombre de “La Loma” 3

##### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal celebrado el día 15 de febrero de 2010 28

##### Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su parte de procedimientos 38

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Subsidio y Calendario de Ministraciones de los Recursos que recibirá la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2010, así como sus Reglas de Operación Emitidas por la Auditoría Superior de la Federación 40

##### Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Maestros Jubilados, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 50
- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad en Iztapalapa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 52

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 56
  - Otorgar apoyos económicos a Jefas y Jefes de Familia en situación vulnerable
  - Otorgar implementos y aparatos ortopédicos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos a adultos mayores, personas con discapacidad y/o grupos vulnerables
  - Visión esperanza y donación de lentes
  - Curso de preparación para la presentación del examen único de ingreso a bachillerato
  - Concursos de radio y murales para promover la participación de las y los jóvenes
  - Promotores sociales para el desarrollo comunitario
  - Promotores sociales de educación y salud
- ◆ Nota Aclaratoria a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010, publicado el 22 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 784. 69

### Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ◆ Ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal generados, distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal, generados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010 71

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Ixe Especial, S.A. de C.V. 72
- ◆ Duraliner de México, S.A. de C.V. 87
- ◆ Inmobiliaria Carman, S.A. 88
- ◆ Net Comunicación y Diseño, S.A. de C.V. 88
- ◆ Distribuidora de Equipos y Construcciones, S.A. de C.V. 89
- ◆ Arkakromatica, S.A. de C.V. 90
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V. 90
- ◆ Ciao Masaryk, S.A. de C.V. 91



De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin más limitante que cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES**

Reporte mensual de actividades, registro de asistencia, memoria fotográfica del trabajo de campo, encuestas de satisfacción.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL**

Los interesados en participar como promotores sociales deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, en tiempo y forma

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

En coordinación con los programas de la Dirección General de Desarrollo Social dirigidos a los sectores vulnerables: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, se realizan actividades de carácter gratuito operados por las áreas correspondientes.

### **41. PROMOTORES SOCIALES DE EDUCACIÓN Y SALUD**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Educación y Salud (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Otorgar apoyos económicos a promotores, mujeres y hombres de colonias de la Delegación Tlalpan y el Distrito Federal, que realicen tareas de promoción, difusión y organización de los programas de la Dirección de Educación y Salud.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES**

1. Promotores de Educación: Promover, difundir y apoyar en la coordinación de programas relacionados con la educación tanto formal, abierta e informal, como son: impulsar el programa de entrega de lentes en escuelas públicas de nivel Medio Superior, promover los programas de educación abierta, promover el servicio de transporte escolar gratuito, fomentar el uso de los servicios de las bibliotecas públicas, así como apoyar en la entrega de uniformes deportivos y becas a los estudiantes de escuelas primarias públicas.
2. Promotores de Salud: Promover, difundir y apoyar en la operación de Jornadas de Salud, Jornadas de Mastografías, Jornadas de Salud Mental, Jornadas del Adulto Mayor, Semana de la Salud, Atención Médica en 11 Casas de Salud y en los 33 Consultorios Médicos de la Delegación Tlalpan.
3. Promotores de Sanidad Animal: Promover, difundir y participar en las actividades que se realizan en el Centro de Control Canino debido a la problemática de la sobre población canina y felina: jornadas de esterilización canina y felina, servicios médicos veterinarios, razas caninas y felinas, campañas nacionales de vacunación antirrábica, campañas permanentes de vacunación antirrábica, campaña permanente de eliminación de enfermedades zoonóticas, educación a la población en el cuidado de mascotas, salud animal y normatividad en el Centro de Control Canino.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Hasta 96 promotores distribuidos de la siguiente manera:

**Promotores de Educación:**

3 Promotores A  
14 Promotores B  
20 Promotores C

**Promotores de Salud:**

1 Promotores A  
15 Promotor B  
19 Promotor C  
17 Promotores D

**Promotores de Sanidad Animal.**

7 Promotores A

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$4'400,110.00. (Cuatro millones cuatrocientos mil ciento diez mil pesos 00/100)

**Promotores de Educación:** \$2, 060,500.00. (Dos millones sesenta mil quinientos pesos 00/100)

Apoyo mensual de:

Promotores A: \$8,500.00

Promotores B: \$4,500.00

Promotores C: \$3,500.00

**Promotores de Salud:** \$1, 975,610.00. (Un millón novecientos setenta y cinco mil seiscientos diez mil pesos 00/100)

Apoyo mensual de:

Promotores A: \$10,000.00

Promotores B: \$4,000.00

Promotores C: \$3,500.00

Promotores D: \$910.00

**Promotores de Sanidad Animal:** \$364,000.00. (Trescientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100)

Apoyo mensual de:

Promotores A: \$4,000.00

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

\* Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan;

Entregar en la oficina de la Dirección de Educación y Salud la siguiente documentación, es necesario presentar el original de cada documento para cotejar:

- 2 fotografías tamaño infantil;
- Copia de acta de nacimiento;
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional);
- Copia de comprobante de máximo grado de estudios;
- Copia de un comprobante de domicilio reciente;
- Copia de la CURP;
- Curriculum.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION**

\* Entregar carta de solicitud para ingresar al programa, dirigida a la Dirección de Educación y Salud, a más tardar 5 días naturales posteriores a la fecha en que se publique este documento;

\* Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Dirección de Educación y Salud, que se llevará a cabo durante los 5 días naturales posteriores a la recepción de las solicitudes;

\* Se informa por escrito a los interesados si acreditaron o no el proceso, en un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Educación y Salud para recoger dicho documento;

- \* Requisar la cédula de datos básicos del promotor;
- \* Disponer de tiempo para llevar a cabo la difusión de los programas de la Dirección de Educación y Salud, lo que se acreditará mediante informes escritos semanales y mensuales de actividades, y reportes mensuales por parte de los coordinadores de los programas, con imágenes fotográficas de los trabajos desarrollados;
- \* De acuerdo al resultado del proceso de selección desarrollado por la Dirección de Educación y Salud, se determinará la responsabilidad que asumirá cada una de las personas que se acrediten como promotores;
- \* Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación serán resueltos por la Dirección de Educación y Salud.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **H. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin más limitante que el cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

La Dirección de Educación y Salud se compromete a responder sobre el resultado del proceso de selección a los interesados en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de cada solicitud.

#### **I. MECANISMO DE LA EVALUACIÓN E INDICADORES**

Reporte mensual de actividades, memoria fotográfica, encuestas de satisfacción.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Los promotores, como ciudadanos, participarán con tareas de difusión en la operación de los programas de la Dirección de Educación y Salud.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

En coordinación con los programas de la Dirección de Educación y Salud dirigidos a quienes reciben educación básica, media superior, abierta o informal de la Delegación Tlalpan, como son: el programa de Distribuir Despensas a Niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito, Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados y Mereces Ver y Verte Bien; que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor operados por el Gobierno del Distrito Federal.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

#### **A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA**  
**JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**

---